

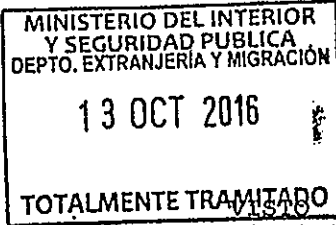
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 207028

SANTIAGO, 21 de Septiembre de 2016

N°Int: 6859742



VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Amparo Violeta DEUDOR PUENTE RUN: 23.790.519-9
2. Doña Bethsi Luz GUERRA INUMA RUN: 24.980.451-7
3. Don Jean Erine COLLIN RUN: 24.580.852-6
4. Doña Alejandra Esperanza LOPEZ SAAVEDRA RUN: 24.035.704-6
5. Don Wilfredo ROSALES YACILA RUN: 24.997.511-7
6. Doña Iliana Eugenia RODRIGUEZ SALAZAR RUN: 25.030.701-2
7. Doña Carla Genoveva SANTISTEBAN CORNEJO RUN: 24.977.501-0
8. Don Voinel SAINTEJOUR RUN: 24.529.073-K
9. Don Edward Stevens VALENCIA RUN: 24.987.235-0
10. Doña Cindel Claudia VARGAS GUANCA RUN: 24.959.193-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN